



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 555/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 10162/16, la Res. de la Cámara Federal de Casación Penal N° 155/16, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Fernández Moujan, auxiliar en la Secretaría General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo los días 01 al 25 de junio de 2016 inclusive .

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Escribiente Auxiliar Interino en la Cámara Federal de Casación Penal, conforme art. 3° de la Resolución N° 155/16 de la citada Cámara.

Que al Sr. Fernández Moujan se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 18 de septiembre de 2015 y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive, toda vez que ha sido designado como Escribiente Auxiliar interino en la Vocalía N° 08 de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme Res. 959/15 y prorrogada dicha licencia mediante Res. N° 26/16 hasta el día 31 de mayo de 2016 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"*.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, los días 01 al 25 de junio de 2016 inclusive al Sr. José Fernández Moujan, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. José Fernández Moujan y a la Secretaría General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 555/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente

Consejo de la Magistratura

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos